CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

Unidad Operativa de Contrataciones

Tel. 443.242 – 492.051/4 Int. 113

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA LA ADQUISICION DE OBSEQUIOS EMPRESARIALES PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES - LCO N° 06 / 2015 – ID: 288182.**

Asunción, 24 de noviembre de 2015

**Señores:**
**Presidente y Miembros del**
**Consejo de Administración**
**Presente.**

Por Resolución N° 07, Acta N° 58 de fecha 09/09/2015, emanada del Consejo de Administración, por la cual se resolvió autorizar a la Gerencia de Administración – División UOC realizar los trámites para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06 / 2015 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la "**ADQUISICION DE OBSEQUIOS EMPRESARIALES PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES**".

Fueron invitadas 5 (cinco) firmas para participar del Llamado a Concurso de Ofertas, conforme al Artículo 32 de la Ley 2051/03.

**Antecedentes:**

a) ID: 288182.
b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2015, en los sub grupos 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL" hasta Gs. 150.000.000. Fuente de financiamiento: Fuente 30 Recursos propios.
c) Publicación: en el SICP 26/10/2015 a las 16:55 horas.

**Acto de Apertura:**

De conformidad al Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas en fecha 06 de Noviembre del 2015, en el local de la Caja de Jubilaciones Bancarias siendo las 10:30 horas presentando ofertas las siguientes firmas: **1) PROVEEDORA YPOA 2) SAN ALFREDO S.R.L. 3) TALABART S.A.**

**Monto de las Ofertas:**

Los precios unitarios se detallan en el cuadro comparativo adjunto al presente informe. Se ordenan las ofertas de menor a mayor. Sistema de adjudicación establecida en el PBC es POR EL TOTAL.

| N° | OFERENTES | TOTAL PRECIOS UNITARIOS |
|---|---|---|
| 1 | PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Nuñez | 752.500 |
| 2 | SAN ALFREDO S.R.L. | 760.000 |
| 3 | TALABART S.A. | 859.100 |

En el Acta de Aperturas se consignó la siguiente observación:

"La señora María Acosta en representación de la firma Proveedora Ypoa deja constancia en acta de que la firma TALABART S.A. no presenta el registro de prestador de servicio expedido por el MIC, tampoco adendas, y no presenta los 5 certificados solicitados, solo presenta 4. Tampoco

Alexis Dick
AUXILIAR UOC

Abg. ROCIO A. BENÍTEZ C.
Jefa de Sección U.O.C.
Caja Bancaria

Econ. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
CJPEBA

Lic. CARLOS MARIA MARTINEZ AYALA
Gerente Administrativo

Lic. LUIS CASTILLO DÍAZ
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

presenta la constancia de Inscripción en el Ministerio del Trabajo. Con respecto a la firma SAN ALFREDO S.R.L alega que no anexa ningún documento que acredite su experiencia en el rubro, constancias ni contratos, así como tampoco presenta las adendas."

Referente a la observación realizada por la representante de la firma **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Nuñez**, la Comisión Evaluadora verificara el cumplimiento de las documentaciones solicitadas en el PBC y sus respectivas Adendas, así como también de ser factible y necesario requerirá dichos documentos a los oferentes.

**Evaluación de las Ofertas**

**Verificación de la Documentación Presentada**
**Verificación de la Documentación de carácter sustancial presentado por los oferentes:**

Conforme al PBC SECCION II, punto 1. CRITERIOS DE EVALUACION (IAO 34) y a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 METODO DE EVALUACIÓN en el punto 1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Se procede a verificar según el siguiente cuadro:

| Documentos | PROVEEDORA YPOA | SAN ALFREDO S.R.L. | TALABART S.A. |
|---|---|---|---|
| a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios. | Cumple | Cumple | Cumple |
| b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. | Cumple | Cumple | Cumple |
| c) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. | Cumple | Cumple | Cumple |
| d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). | Cumple | Cumple | Cumple |

Alexis Dick
AUXILIAR UOC

Abg. ROCÍO A. BENÍTEZ
Jefa de Sección U.O.C.
Caja Bancaria

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los Requisitos de Calificación Posterior correspondientes a Capacidad Financiera, Capacidad Legal y Experiencia y Capacidad Técnica conforme a lo establecido en el PBC Sección II, punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR (IAO 36).

Se procede a verificar según el siguiente cuadro:

Econ. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
CJPEBA

| Requisitos para Calificación Posterior | PROVEEDORA YPOA | SAN ALFREDO S.R.L. | TALABART S.A. |
|---|---|---|---|
| Capacidad financiera | Cumple | Cumple | Cumple |

Lic. CARLOS MARÍA MARTÍNEZ AYALA
Gerente Administrativo

Lic. LUIS CASTILLO DÍAZ
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Calificación Legal | Cumple | Cumple | Cumple |
| Experiencia y Capacidad Tecnica. | No cumple | Cumple | Cumple |

La firma **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Nuñez** ha presentado una planilla de personales inscriptos al Instituto de Previsión Social donde hemos podido constatar que cuenta con 1(un) personal asegurado. En la Adenda N° 2 del Pliego de Bases y Condiciones, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), (c) Experiencia y Capacidad Técnica, en el numeral 7 se ha solicitado lo siguiente:

> "Estar inscripto como patronal en el Instituto de Previsión Social, presentando la boleta de pago del mes anterior de esta licitación o la constancia del estar al día, además de su planilla de personales inscripto donde por lo menos deberá haber 5 (cinco) personales inscriptos en dicha planilla."

Teniendo en cuenta los documentos adjuntados por la firma y lo solicitado en el numeral 7 de la IAO 36 del Pliego de Bases y Condiciones, a criterio de la Comisión Evaluadora la oferta de la firma **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Núñez** es rechazada.

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…. la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…", se procederá a examinar a las ofertas con los precios más bajos, a fin de verificar el cumplimiento con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, y criterios establecidos en la Ley 2051/03, el Decreto reglamentario N° 21909/03, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se realiza el estudio de los documentos presentados por la firma SAN ALFREDO S.R.L.

| **Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | **SAN ALFREDO S.R.L.** |
|---|---|
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | Cumple |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | Cumple |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | Cumple |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | Cumple |
| Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple |

Alexis Dick
AUXILIAR UOC

Abg. ROCÍO A. BENÍTEZ C.
Jefa de Sección U.O.C.
Caja Bancaria

Econ. JUAN CARLOS VEGA
Auditor Interno
C.J.P.E.B.A.

Lic. CARLOS MARÍA MARTÍNEZ AYALA
Gerente Administrativo

Lic. LUIS CASTILLO DÍAZ
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

| | |
|---|---|
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. | No Aplica |

| **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.** | **SAN ALFREDO S.R.L.** |
|---|---|
| Fotos, folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes ofertados. | Cumple |

| **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.** | **SAN ALFREDO S.R.L.** |
|---|---|
| 1- Referencia expedida, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación. | Cumple |
| 2- Certificados expedidos por un mínimo de cinco empresas privadas o entidades Públicas, que certifiquen la conformidad de prestaciones anteriores iguales a lo solicitado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años. | Cumple |
| 3- Balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación y pago de impuesto. | Cumple |
| 4- Acreditar facturaciones de bienes a lo ofertado en la presente licitación que en la suma total de los dos años (2013 y 2014) tengan un volumen mínimo de 50% del monto máximo del contrato. En base a las copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. | Cumple |
| 5- La Convocante se reserva el derecho de no considerar las ofertas de aquellos proveedores que hayan incumplido con la institución, y que esta situación esté debidamente avalado por documentos y publicados en el registro de inhabilitados del portal de la DNCP. | Cumple |
| **Cualquier otro documento adicional requerido.** | **SAN ALFREDO S.R.L.** |
| a) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS o Constancia de no estar inscripto (**). | Cumple |
| b) Constancia de inscripción en el Ministerio del Trabajo. | Cumple |
| c) Declaración jurada simple donde manifieste:<br>• Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación.<br>• Compromiso de cumplir con la provisión solicitada, conforme a las Especificaciones Técnicas.<br>• Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado.<br>• Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones | Cumple |

Alexis Dick AUXILIAR UOC

Abg. ROCÍO A. BENÍTEZ C. Jefa de Sección U.O.C. Caja Bancaria

Econ. JUAN CARLOS VEGINI Auditor Interno C.J.P.E.B.A.

Lic. CARLOS MARÍA MARTÍNEZ AYALA Gerente Administrativo

Lic. LUIS CASTILLO DÍAZ Gerente General C.J.P.E.B.A.

| | |
|---|---|
| así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.<br>• Que el oferente no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de bienes o prestación de servicios o que pudiera percibirse ese efecto. | |
| d) Constancia de inscripción en el Repse dependiente del MIC como empresa prestadora de servicio. | Cumple |
| e) Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC. La no presentación del mismo no causal de descalificación. | Cumple |

(**) Documentos exigibles a los oferentes que sólo hayan presentado declaraciones juradas en sustitución de los certificados, conforme con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Los Contratistas que estén inscriptos en el Sistema de Información de Contratistas Estado (SIPE), podrán reemplazar los documentos mencionados por la constancia, siempre que los documentos reemplazados se encuentren en estado "activo" en la referida constancia.

## Verificación de los Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Seguidamente se analiza la situación financiera de los oferentes, considerando los índices indicados en el Pliego de Bases y Condiciones:

Requisitos solicitados en la sección II, punto 2 del PBC:

**(a) Capacidad financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014).***

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014).***

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012-2013-2014).***

**SAN ALFREDO S.R.L.**

| RATIO DE LIQUIDEZ | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Años | 2.012 | 2.013 | 2.014 | Suma | Promedio |
| Activo Corriente | 36.859.519 | 46.139.165 | 78.179.326 | | |
| Pasivo Corriente | 220.713 | 1.603.375 | 624.115 | | |
| Ratio de Liquidez | 167 | 28,78 | 125 | 321 | 107 |

**Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio.**

| ENDEUDAMIENTO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Años | 2.012 | 2.013 | 2.014 | Suma | Promedio |
| Pasivo Total | 220.713 | 1.603.375 | 624.115 | | |
| Activo Total | 42.579.854 | 46.139.165 | 103.871.745 | | |
| Ratio de Endeudamiento | 0,01 | 0,03 | 0,01 | 0,05 | 0,02 |

**No deberá ser mayor a 0,80 en promedio.**

| RENTABILIDAD | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Años | 2012 | 2013 | 2014 | Suma | Promedio |
| Utilidad después de | 1.887.098 | 1.864.029 | 2.583.458 | | |

Alexis Dick AUXILIAR UOC

Abg. ROCIO A. BENI Jefa de Sección U.O.C. Caja Bancaria

Econ. JUAN CARLOS VEGINI Auditor Interno CJPEBA

Lic. CARLOS MARIA MARTINEZ AYALA Gerente Administrativo

Lic. LUIS CASTILLO DÍAZ Gerente General C.J.P.E.B.A.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Impuestos | | | | | |
| Capital | 35.000.000 | 35.000.000 | 100.000.000 | | |
| Ratio de Rentabilidad | 0,05 | 0,05 | 0,03 | 0,13 | 0,04 |

**El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.**

### (b) Calificación Legal

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

| **El comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:** | **SAN ALFREDO S.R.L.** |
|---|---|
| Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N°7. | Cumple |
| Inciso a): Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. | No se observan Registros. |
| Inciso b): Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica. | No se observan datos(*) |

(*) El Comité analiza la base de datos del SINARH.

Alexis Dick
AUXILIAR UOC

**Inspecciones**

Tal cual se encuentra estipulado en la Sección I, IAO 33, se ha solicitado muestras de los bienes ofertados a la firma **SAN ALFREDO S.R.L.** Los bienes ofertados cumplieron con las especificaciones técnicas estipuladas en el PBC.

**Margen de Preferencia para productos nacionales**

Se han aplicado los mecanismos dispuestos en los Art. 4° y 5° del Decreto 9649/12 que reglamenta la Ley 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas" a las ofertas presentadas. Posterior a la aplicación del margen de preferencia del 20%, lo oferta de la firma **SAN ALFREDO S.R.L.** continua siendo la más ventajosa.

Abg. ROCÍO A. BENÍTEZ C.
Jefa de Sección U.O.C.
Caja Bancaria

## MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

Por los argumentos esgrimidos en el presente informe, el resultado de la planilla de verificación de documentos legales, la firma **SAN ALFREDO S.R.L.** reúne las condiciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Econ. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
C.J.P.E.B.A.

Lic. CARLOS MARÍA MARTÍNEZ AYALA
Gerente Administrativo

Lic. LUIS CASTILLO DÍAZ
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27, 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentarios N° 21909/03, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** adjudicar a la firma **SAN ALFREDO S.R.L.** con RUC N° 80024209-2 por un total de precios unitarios de Gs. 760.000 la suscripción de un contrato abierto por un mínimo de Gs. 75.000.000 y un máximo de Gs. 150.000.000 hasta el 31/12/2015.-

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Cuadro comparativo de Precios
- Acta de Apertura de Ofertas
- Ofertas recibidas

Atentamente.

Abg. ROCIO A. BENÍTEZ C.
Jefa de Sección U.O.C.
Caja Bancaria

Auxiliar Dick UOC

Econ. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
CJPEBA

Lic. CARLOS MARÍA MARTÍNEZ AYALA
Gerente Administrativo

Lic. LUIS CASTILLO DÍAZ
Gerente General
C.J.P.E.B.A.

SECRETARIA PRIVADA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
25 NOV 2015
Por.....
Hora.....10:00
RAQUEL BARRETO
Secretaria General